

En Almería, a 25 de marzo de 2021

## REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. FRANCISCO JAVIER CID UCLES con D.N.I. 34860941W en representación de la comunidad CDAD. PROP. EDF. MORALES III con domicilio en CL EL DIA, 5 04120 LA CAÑADA DE SAN URBANO - ALMERIA y C.I.F. H04421020 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

**1.-** Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen.

**2.-** El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

**3.-** El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

**4.-** El plazo de duración de los servicios será desde 01 de 04 de 2021 hasta 31 de 03 de 2022, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

Se establece un periodo de prueba de 3 meses, alcanzado valor definitivo el presente contrato salvo que expresamente se manifieste lo contrario por escrito fehaciente antes de su término.

**5.-** Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

**6.-** Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes

**7.-** El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

**8.-** El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **91'50€ más I.V.A./mes** Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

**9.-** El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

**10.-** Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.

 LIMPIEZAS  
INDALICAS  
C/ Estaño, 109 - Pol. Industrial Sector 20  
Tel: 950 225 966  
administracion@limpiezasindalicas.com

## ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**", y sólo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación el servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Según el art. 22 del Reglamento de la UE 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Esta autorización estará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la firma del mismo, se autoriza a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Nombre o Razón Social: CDAD. PROP. EDF. MORALES III

NIF: H04421020

Representante Legal: FRANCISCO JAVIER CID UCLES

Correo Electrónico:



SI

NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés

## COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjunta a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indalicas de Almería S.L. en el centro de CDAD. PROP. EDF. MORALES III. con dirección en CL EL DIA, 5 04120 LA CAÑADA DE SAN URBANO - ALMERIA de la actividad contratada.

2.- Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal



LIMPIEZAS  
INDÁLICAS  
C.I.F.B - C14-3159  
C/ Estadio, 109 ½ Pol. Industrial Sector 20  
Telf. 950 225 066  
[administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com)

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO  
C/EL DÍA. 5 LA CAÑADA, ALMERÍA**

**A/A EDI. MORALES 3  
JAVIER CID**  
javivicu1212@gmail.com  
667495786

Almeria a 29/03/2021

PRESUPUESTO N°. - JOS 0053A

**PRESUPUESTO LIMPIEZA OPCIÓN 1**  
**DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LIMPIEZA**

**LIMPIEZA DE PORTALES Y SOPORTALES**

<b>Desempolvado de puerta comunitaria , buzones , repisas , puntos de luz etc... Desempolvado de silla de minusválido</b>	2 Veces/Semana
<b>Limpieza de huellas digitales en revestimientos de portal , cristales , espejos etc..</b>	
<b>Barrido y fregado o mopa , según necesidad de suelos de pasillos planta baja</b>	2 Veces/Semana
<b>Limpieza de cuartos técnicos RTVI , Luz , Agua etc..</b>	Semestral

**LIMPIEZA DE PLANTAS Y RELLANOS**

<b>Barrido y fregado o mopa según necesidad de suelo de pasillos desde planta alta hasta el portal</b>	Semanal / Lunes
<b>Desempolvado de barandas, rodapiés, repisas, lucernarios, poyetes, etc...</b>	Semanal/Lunes
<b>Limpieza a fondo de ventanas / lucernarios</b>	Bimestral
<b>Desempolvado de paredes</b>	Anual
<b>Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de limpieza obtenido y comprobación de su grado de satisfacción</b>	Bimestral
<b>Limpieza de manchas y retirada de basura significativa en pasillos</b>	Semanal/viernes

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S. S.R.C. y S.P.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados dentro del sistema de tratamiento titulado "Limpiezas Indalicas de Almeria S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de los fines para los cuales fueron solicitados, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulación o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los servicios y servicios prestados por usted. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Según el Art 22 del Reglamento (UE) 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasinadicadas.com](mailto:administracion@limpiezasinadicadas.com) e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo". Por ultimo indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.





## **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO C/EL DÍA. 5 LA CAÑADA, ALMERÍA**

A/A EDI. MORALES 3

JAVIER CID

jayivien1212@gmail.com

667495786

Almeria a 29/03/2021

PRESUPUESTO N°. - JOS 0053A

# **PRESUPUESTO LIMPIEZA OPCIÓN 1**

## DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LIMPIEZA

## LIMPIEZA DE ESCALERAS

<b>Barrido y fregado de escaleras desde planta alta hasta el portal</b>	Semanal/Lunes
<b>Limpieza de manchas y retirada de basura significativa en escaleras</b>	

**IMPORTE MENSUAL** 91,50 €

El IVA se incrementara al emitir la correspondiente factura

## NOTAS

- Conscientes de la importancia de la desinfección en estos momentos , Limpiezas Indalicas desarrolla un protocolo de desinfección preventiva , utilizando productos establecidos por el ministerio de Sanidad tales como LIMOSEPTIC PLUS Y CLORSAN , prestando una especial atención a los puntos críticos como pomos , botonaduras , pasamanos y otros elementos de alto contacto, así como la implicación de todo nuestro personal para asegurar la desinfección deseada.



, Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S. S.R.C. y S.P.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o sesiones estrechamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado segundo de su nombre completo". Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.